



diputación de **málaga**
servicios sociales y centros asistenciales

En Málaga, a 11 de marzo de 2019

Estimado/a Alcalde o Alcaldesa:

Con motivo del Programa Turismo Sénior organizado por esta Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, me pongo en contacto de nuevo con usted para solicitar su colaboración y hacer llegar a las personas mayores el formulario de inscripción que se adjunta, así como las características de tal Programa. Dicha información para general conocimiento en la página web de Diputación, en la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, Programa de Turismo Sénior en el enlace:

http://www.malaga.es/socialasistencial/670/com1_tp-0/com1_pb-0/com1_md2_cd-742/turismo-senior

El mismo Programa de Turismo Sénior tiene su plazo de inicio de presentación de solicitudes el 12 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, y finalización el 22 de marzo del mismo año o hasta que se agoten las plazas disponibles en cada modalidad (1250 en cada una), estableciéndose un 20% adicional como lista de espera.

En relación con la inscripción, las solicitudes deben ser cumplimentadas y firmadas por las personas interesadas en formar parte del Programa Turismo Sénior (sea como titular o acompañante) junto con la documentación que se debe adjuntar que es la siguiente:

- Copia del DNI/NIE.
- Acreditación de la condición de pensionista en caso de tener 55 o más años y menos de 65.
- Certificado de empadronamiento histórico.
- Justificante de la presentación en el Registro del Ayuntamiento (especificando fecha, hora, minuto y segundo de la entrada de la solicitud o de las solicitudes si se trata de un listado genérico del Registro del Ayuntamiento aportado por el Alcalde).

Le informamos de la necesidad de que el registro de las solicitudes a realizar en su Ayuntamiento, se lleve a cabo de forma muy exhaustiva y que se verifique con la mayor precisión posible, que se acompañe adjunta la documentación requerida. Ello supone que se efectúe por la Oficina de Registro





diputación de **málaga**
servicios sociales y centros asistenciales

de su Ayuntamiento, en su caso, dando entrada manera individualizada a fin de que conste respecto a cada una de ellas la fecha y hora, minuto y segundo de presentación, ya que será criterio determinante para concretar el orden de admisión dado el número limitado de plazas del Programa. Es necesario que se remitan a la Delegación, la presentación de los justificantes de entrada de tal documentación.

El Alcalde o representante de cada Ayuntamiento, deberá acudir con la mayor celeridad a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, calle Pacífico, en Málaga con las solicitudes registradas, junto con la documentación requerida y el justificante de entrada en su Oficina de Registro (que en tal caso podrá ser específico de cada solicitud o globalmente, un listado de todas las que han tenido entrada en su Ayuntamiento), sin necesidad de ningún otro registro adicional de entrada en esta Diputación.

Sin más, y segura de su colaboración y coordinación para el adecuado desarrollo del Programa, le saluda atentamente.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.



